

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA QUE SE ABRE EL TRÁMITE DE CONSULTA PREVIA A LA REGULACIÓN DE LOS MÉRITOS CORRESPONDIENTES AL CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIALIDADES DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y DE LA NORMATIVA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA, DE APLICACIÓN EN LOS CONCURSOS DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que se sustanciará una consulta pública, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos o de las organizaciones más representativas potencialmente más afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles alternativas regulatorias y no regulatorias.

En desarrollo de esta previsión, el 3 de enero de 2017 se publica el Acuerdo de 27 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía.

El artículo 92 bis apartado 6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por el número veinticinco de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local establece que el Gobierno, mediante real decreto, regulará las especialidades correspondientes a la forma de provisión de los puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; Considera el concurso el sistema normal de provisión de dichos puestos, siendo de carácter estatal el ámbito territorial de los mismos. En el mismo apartado se determina el porcentaje máximo de valoración de los méritos correspondientes a las especialidades de la Comunidad Autónoma, méritos que serán fijados por cada una de ellas.

El Decreto 350/2010, de 27 de julio, ha regulado hasta el momento los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de aplicación en los concursos de funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Los cambios legislativos y las reformas operadas muestran la necesidad de la adaptación del citado texto normativo, actualizándolo a las circunstancias actuales y en el marco del Estatuto de Autonomía.

Por ello, en ejercicio de lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, y de las funciones que el artículo 12.3.f) y j) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, atribuye a la Dirección General de Administración Local

RESUELVO

PRIMERO: Abrir el trámite de consulta previa para el Proyecto de Decreto para la actualización y regulación de los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la



Código:		Fecha	16/03/2017
Firmado Por	JUAN MANUEL FERNANDEZ ORTEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2

normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de aplicación en los concursos de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por un periodo de quince días naturales.

SEGUNDO: Realizar las actuaciones necesarias para la apertura del trámite en el Punto de Acceso en el Portal de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
Juan Manuel Fernández Ortega.



Código:		Fecha	16/03/2017
Firmado Por	JUAN MANUEL FERNANDEZ ORTEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2